



Anuncio de relación provisional del Concurso de becas “Olga Navarro de Arribas”, 2017

Fecha de inicio del plazo de alegaciones: 21 de junio de 2018

Fecha de finalización del plazo de alegaciones: 4 de julio de 2018

A la vista del informe de evaluación de la Comisión de Valoración del **Concurso de becas “Olga Navarro de Arribas, 2017”**, en su reunión del día 15 de junio de 2018, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

MODALIDAD A: UNA BECA de formación y especialización en conservación de variedades agrícolas locales, a realizar principalmente en el Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (Puerto de la Cruz), adscrito al Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, con una dotación de **NUEVE MIL (9.000,00.-) EUROS**

1. CONCEDIDAS CON CARÁCTER PROVISIONAL

Sol	Nº	Beca	Solicitante	Estudio	Valoración	Puntos
73147	15	MOD_A	GONZALEZ CORREA, ESTEFANIA	G. ING. AGRICOLA Y DEL MEDIO RURAL, 2016	0,5(0,5+0FP+0+0)+1,3+0,9	2,7
72884	5	MOD_A	BUSTOS SEPULVEDA, ROMINA SCARLETTE	G. ING. AGRICOLA Y DEL MEDIO RURAL, 2017	0,5(0,5+0FP+0+0)+0+0,9	1,4
72918	10	MOD_A	LUIS GONZALEZ, ATTENERI	G. INGENIERIA AGRICOLA Y DEL MEDIO RURAL, 2016	0,5(0,5+0FP+0+0)+0+0,9	1,4

2. EXCLUIDAS CON CARÁCTER PROVISIONAL

Sol	Nº	Beca	Solicitante	Estudio	Valoración	Pun- tos	Motivo de exclusión
72887	7	MOD_A	HERNANDEZ HERNANDEZ, DAVID	G. INGENIERIA AGRICOLA Y DEL MEDIO RURAL, 2015	3,5(1,5+0FP+ 2+0)+0+0,9	4,4	BASE 4.1.G CONDICION BECARIO DEL CABILDO
73150	16	MOD_A	CARBALLO RODRIGUEZ, MOISES	INGENIERO TECNICO AGRICOLA, 2014	2,50(0,5+0FP +2+0)+0+0,9	3,4	BASE 4.1.G CONDICION BECARIO DEL CABILDO

3. DENEGADAS CON CARÁCTER PROVISIONAL



Sol	Nº	Beca	Solicitante	Estudio	Motivo de denegación
73123	11	MOD A	LINARES QUINTERO, AQUILINA MARIA	G. INGENIERIA AGROAMBIENTAL, 2014	BASE 7 NO SUBSANAR DOCUMENTACION EXIGIDA (ANEXO II)
73143	14	MOD A	VENTURINI, ELENA	G. ING. AGRICOLA Y DEL MEDIO RURAL, 2017	BASES 4.1.E,G, 7NO CUMPLE TITULO ACCESO MOD. B)/CONDICION BECARIA CAB/NO SUBSANA
72877	4	MOD A	GONZALEZ MENDEZ, MONICA	INGENIERA TECNICA AGRICOLA, 2014	BASE 7 NO SUBSANAR CERTIFICACION ACADEMICA TITULACION EXIGIDA (ANEXO DOC.4)
72904	9	MOD A	GONZALEZ REYES, ANA BELEN	G. INGENIERIA AGRICOLA Y DEL MEDIO RURAL, 2014	BASE 7 NO SUBSANAR DOCUMENTACION EXIGIDA (ANEXO DOC. 2 Y 6)

MODALIDAD B: UNA BECA de formación y especialización en Protocolos de ensayos de reproducción, siembra y trasplante de la flora nativa y endémica canaria, así como la influencia en el ambiente, a realizar principalmente en el Centro Ambiental “La Tahonilla” (La Laguna), con una dotación de **NUEVE MIL (9.000,00.-) EUROS**

1. CONCEDIDAS CON CARÁCTER PROVISIONAL

Sol	Nº	Beca	Solicitante	Estudio	Valoración	Puntos
72866	3	MOD B	BERNARDOS HERNANDEZ, MARIA	L. EN BIOLOGIA, 2014	0,5(0,5+0FP+0+0)+2,3+1	3,8
73153	17	MOD B	BENCOMO LOPEZ, SERGIO	LIC. EN CIENCIAS BIOLIGICAS, 2014	2,5(0,50+0FP+2+0)+0,3+0,6	3,4

2. DENEGADAS CON CARÁCTER PROVISIONAL

Sol	Nº	Beca	Solicitante	Estudio	Motivo de denegación
73139	12	MOD B	LINARES QUINTERO, AQUILINA MARIA	G. INGENIERIA AGROAMBIENTAL, 2014	BASES 4.1.E,G, 7 NO CUMPLE TITULO ACCESO MOD.B)/CONDICION BECARIA CAB/NO SUBSANA
73140	13	MOD B	HERNANDEZ PIÑERO, INES	G. EN BIOLOGIA, 2017	BASE 4.1.E NO CUMPLE TITULOS ACCESO A MOD. B) AL NO ESTAR POSESION DE MASTER
72886	6	MOD B	BUSTOS SEPULVEDA, ROMINA SCARLETTE	G. ING. AGRICOLA Y DEL MEDIO RURAL, 2017	BASE 4.1.E NO CUMPLE TITULOS ACCESO A LA MODALIDAD B)
72888	8	MOD B	HERNANDEZ HERNANDEZ, DAVID	G. INGENIERIA AGRICOLA Y DEL MEDIO RURAL, 2015	BASE 4.1.E NO CUMPLE TITULO ACCESO A LA MODALIDAD B)



72065	1	MOD B	PARIS, MIHAELA	G. EN BIOLOGIA, 2016	BASE 4.1.E NO CUMPLE TITULOS ACCESO A MOD. B) AL NO ESTAR POSESION DE MASTER
72849	2	MOD B	BRITO LOPEZ, PATRICIA	L. BIOLOGIA, 2016	BASE 15.1.E DESISTIMIENTO A LA SOLICITUD

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Base 10 de las que rigen la convocatoria, se otorga un plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que las personas interesadas presenten las **ALEGACIONES** que estimen oportunas acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas.

Conforme al apartado segundo de la Base 11, la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la persona beneficiaria propuesta frente al Excmo. Cabildo Insular hasta que no se haya procedido a la publicación de la resolución de concesión.

Información adicional:

Le recordamos que de conformidad con el apartado 1, letras N y O de la base reguladora 15, los candidatos tienen la obligación de poner en conocimiento del Cabildo las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta en la concesión de la beca. En tal sentido se considerará alteración, entre otras, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras entidades públicas o privadas, así como la realización de actividades empresariales, profesionales, sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del/la interesado/a. Esta comunicación deberá realizarse tan pronto como se conozca.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2018.

EL JEFE DEL SERVICIO,

-Jorge González Arrocha-